



Bogotá, D.C.

583

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Radicado 20204601965792

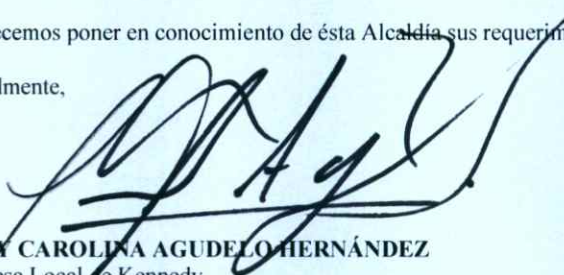
Cordial saludo.

En atención a su comunicación del asunto donde refiere: *“queja por carros abandonados en espacio público que impiden la libre movilidad de las personas. En este espacio carrera 88F No. 35C 11sur, sector Patio Bonito – Campo Hermoso, funciona un taller de latonería y pintura al aire libre”*, me permito manifestar que la Alcaldía Local de Kennedy adelanta diligencias de recuperación de espacio público, pues esta función está radicada en las Alcaldías Locales, en virtud de lo establecido en el numeral 7° del artículo 86 del Decreto 1421 de 1993.

Le informamos que atendiendo su solicitud, se dará traslado a la Secretaría de Movilidad, para que junto con este despacho se ordene la intervención a que halla lugar.

Agradecemos poner en conocimiento de ésta Alcaldía sus requerimientos

Cordialmente,



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
Alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: María Teresa Amaya / Apoyo Espacio Público A.L.K. *Bay*

Revisó: Jose Filiberto Ardila / Equipo Espacio Público A.L.K. *Bay*

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli / Coord. Área Gestión Políciva Jurídica A.L.K. *Bay*

Handwritten signature or scribble in blue ink, possibly containing the letters "JL" or "JL" followed by a flourish.